Naciones Unidas S/2006/362

Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 2 de junio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En respuesta a la solicitud del Consejo de Seguridad, sírvase encontrar adjunta una copia de la carta de fecha 21 de mayo de 2006 dirigida a mí por Sir Elihu Lauterpacht, que contiene un informe sobre la reunión de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía celebrada el 17 de mayo de 2006 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

06-37499 (S) 080606 080606

Anexo

Carta de fecha 21 de mayo de 2006 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía

Si bien el próximo informe trimestral de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía no se ha de presentar hasta finales de mayo, en vista de la preocupación actual del Consejo de Seguridad por el problema de la demarcación de la frontera entre Eritrea y Etiopía, quisiera informarle sin demora sobre la reunión de la Comisión de Límites que tuvo lugar con las partes en Londres el 17 de mayo de 2006.

La reunión se celebró para dar seguimiento a una reunión anterior celebrada con las partes el 10 de marzo de 2006, en la que la Comisión de Límites había recalcado a las partes que debía reanudarse y concluirse sin más demora el proceso de demarcación que la Comisión se había visto obligada a suspender a finales de 2003. Con ello, la Comisión de Límites reflejaba la preocupación mostrada por el Consejo de Seguridad, la Unión Africana y otros Estados interesados por el posible empeoramiento de la situación debido a que la Comisión de Límites no había podido seguir adelante con la demarcación.

En esas dos reuniones, la Comisión de Límites actuó basándose en el principio de que ambas partes se habían comprometido sin reservas ni condiciones a aplicar plenamente la decisión sobre la delimitación adoptada por la Comisión de Límites el 13 de abril de 2002. Ninguna de las partes ha puesto objeciones al respecto.

En la reunión del 17 de mayo de 2006, la Comisión de Límites comunicó a las partes su intención de proceder de inmediato, como primer paso en la reanudación del proceso de demarcación, a reabrir las oficinas sobre el terreno de la Comisión de Límites en Addis Abeba y Asmara. Ninguna de las partes se mostró en desacuerdo con esta medida. Sin embargo, tomada por sí sola, la medida sólo tiene importancia formal. Es preciso dotar de personal a las oficinas, volver a contratar a los topógrafos y concertar contratos, en un primer momento con las empresas que prepararán el emplazamiento de los mojones y, con menos urgencia, construir los propios mojones.

El 14 de marzo y el 4 de mayo de 2006 me dirigí a usted con el fin de solicitar su asistencia para la agilización del proceso de preparación de estos contratos de trabajo y servicios. El 18 de abril de 2006 usted me aseguró que, dentro de los límites de las normas de las Naciones Unidas relativas a las adquisiciones, se haría todo lo posible para agilizar el proceso de licitación para conseguir un contratista adecuado. Sin embargo, la situación ha mejorado muy poco, si acaso ha mejorado algo. Debido a unos procedimientos que, aparentemente, algunos consideran que aún han de cumplirse, durante muchas semanas no será posible desplegar a los topógrafos, y tampoco se podrán concertar los contratos con las empresas de construcción.

Otros dos factores impiden que haya avances. Uno es el reestablecimiento de las medidas para garantizar la seguridad del personal de la Comisión de Límites sobre el terreno, así como de los topógrafos y contratistas. Si no se toman medidas de seguridad satisfactorias, nadie trabajará en la zona. Ambas partes aceptan que la obligación primordial de garantizar la seguridad del personal les corresponde a cada

una de ellas en las zonas que cada una controla. Ya el 14 de octubre de 2003, Eritrea presentó un plan de seguridad, pero daba por supuesto que la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) funcionaba eficazmente y con normalidad, lo cual, evidentemente, en la actualidad no es así. Etiopía no ha presentado todavía ningún plan, alegando que no puede hacerlo mientras no sepa qué función podrá desempeñar la MINUEE. En la reunión del 17 de mayo de 2006, la Comisión de Límites volvió a pedir a Etiopía que presentara, a más tardar el 19 de mayo de 2006, un plan de seguridad sobre la base de la hipótesis de que la MINUEE podrá seguir desempeñando su papel en el proceso de demarcación como hasta ahora.

En el período anterior a la suspensión de las operaciones de demarcación, la MINUEE desempeñaba una función esencial. Para la continuación del proceso de demarcación es imprescindible la plena reanudación de la función que desempeñaba antes. Ello incluye la utilización de sus helicópteros para el transporte de los topógrafos a las distintas zonas de la frontera. Además, sus helicópteros para evacuaciones por razones médicas deben estar disponibles en caso de que sea necesario prestar asistencia médica. Sus fuerzas también deben estar disponibles para reforzar la protección brindada por las propias partes, para lo cual debe haber libertad de circulación sobre el terreno. La labor de remoción de minas se desarrolla dentro del marco de la MINUEE y, una vez que el emplazamiento de un mojón ha quedado limpio de minas, la MINUEE debe vigilar el lugar para asegurar que no se vuelva a minar. La MINUEE también ha albergado las oficinas sobre el terreno. Se ha comunicado a la Comisión de Límites que cualquier reducción importante del tamaño de la Misión menoscabará seriamente su capacidad para prestar estos servicios esenciales. Cuando se trataron estas cuestiones, las partes no se mostraron en desacuerdo con esta evaluación de la función de la MINUEE y la necesidad de que se mantenga. La representante de Eritrea dice que espera que, para empezar, su país pueda eliminar las restricciones a la MINUEE que pesan sobre la labor de la Comisión de Límites y que, posteriormente, se puedan abordar las demás cuestiones que afectan a la Misión. Se le ha pedido que solicite una decisión a su Gobierno a más tardar el 22 de mayo de 2006.

En la reunión también se examinó hasta qué punto durante el proceso de demarcación podrían introducirse ajustes en la línea de demarcación establecida en la decisión sobre la delimitación adoptada el 13 de abril de 2002. Como ha afirmado la Comisión de Límites en repetidas ocasiones desde que promulgó la decisión, jurídicamente no hay margen para introducir ajustes en la línea, salvo en las escasas situaciones que se mencionan específicamente en la decisión y en casos de "impracticabilidad manifiesta". La Comisión de Límites ha dejado claro que esta expresión se refiere exclusivamente a la impracticabilidad física y no incluye situaciones en las que, por ejemplo, el límite divida un pueblo. La división de pueblos por una frontera internacional no es un caso excepcional o que no tenga precedentes.

Etiopía, pese a aceptar la decisión adoptada por la Comisión de Límites en abril de 2002 como definitiva y vinculante, al parecer ha adoptado la posición de que, si al trazar la línea de delimitación surgen dificultades, sólo se pueden resolver mediante negociaciones entre las partes. Esta posición puede implicar que cualquier decisión de la Comisión de Límites sobre la demarcación con la que Etiopía no esté de acuerdo podría no ser considerada vinculante por este país.

En el párrafo 16 del artículo 4 del Acuerdo de Argel, las partes pidieron a las Naciones Unidas que facilitaran la resolución de los problemas que pudieran surgir de la transferencia del control territorial. A juicio de la Comisión de Límites, entre esos problemas pueden estar las consecuencias de la división de pueblos al aplicarse la decisión sobre la delimitación. Por supuesto, las partes también tienen libertad para resolver estos problemas en la esfera política, pero, en cualquier caso, quedan fuera de la jurisdicción de la Comisión de Límites.

La Comisión de Límites ha contado con la asistencia de un Asesor Especial, y tal vez nombre a otro. El proyecto de mandato para los asesores especiales incluye el procedimiento que se ha de seguir en su trabajo. El mandato fue presentado a las partes, que lo examinaron. La Comisión pidió a las partes que presentaran por escrito sus observaciones sobre el proyecto de mandato y tal vez lo modifique a la luz de éstas.

El segundo factor que se ha de tener en cuenta es la necesidad de contar con garantías para la financiación de la operación. Los costos de la demarcación deben sufragarse con cargo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas. En la actualidad, el Fondo Fiduciario cuenta con aproximadamente 3,3 millones de dólares. Para terminar la operación hacen falta como mínimo 10 millones de dólares. Si no hay garantías de que esta suma estará disponible, los contratistas no estarán dispuestos a concertar contratos.

El resultado directo de la reunión es que, el proceso de demarcación se reanudará en cuanto:

a) Se pueda asegurar a la Comisión que la MINUEE se mantendrá en la zona con una dotación suficiente que le permita continuar prestando servicios al personal sobre el terreno, como mínimo, en la misma medida en que lo ha hecho hasta ahora;

b) Las partes puedan presentar las medidas de seguridad previstas o, si ya las han presentado, confirmarlas;

c) Se puedan concertar contratos con los topógrafos y los contratistas sobre el terreno;

d) Lo que es más importante es que ambas partes cooperen plenamente con los representantes de la Comisión de Límites sobre el terreno. Si acaso hubiese algún malentendido, debe decirse que, a la fecha, todavía no está claro que las partes estén preparadas para hacerlo.

La Comisión de Límites ha fijado la próxima reunión con las partes para el 15 de junio de 2006 con la esperanza de que ello contribuya a impulsar el proceso.

(*Firmado*) Sir Elihu **Lauterpacht**